



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 267

23 de julio de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2674 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre relación con las Reales Academias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 4

7L/PE-2676 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre régimen competencial de policía de espectáculos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 4

7L/PE-2677 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre visitantes al conjunto histórico de la ciudad de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 5

7L/PE-2678 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre aportación al festival MUECA del Puerto de la Cruz, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 5

7L/PE-2679 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre obras financiadas por el 1% cultural de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

7L/PE-2688 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre especies autorizadas para el cultivo en las jaulas acuícolas en el litoral palmero, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 6

7L/PE-2689 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre deportes permitidos en el Parque Nacional del Teide, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 7

7L/PE-2692 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre parámetros de eficiencia de los puertos dependientes de la CAC, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 8

7L/PE-2693 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre reuniones de las ponencias técnicas del Consejo Canario de Patrimonio Histórico, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 9

7L/PE-2694 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre reuniones del Pleno del Consejo Canario de Patrimonio Histórico, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 11

7L/PE-2702 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre alumnos formados en las Escuelas de Capacitación Agraria incorporados al mercado laboral, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

7L/PE-2703 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre alumnos matriculados en los ciclos formativos del curso 2009-2010 en las Escuelas de Capacitación Agraria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

7L/PE-2704 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos de las Escuelas de Capacitación Agraria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

7L/PE-2705 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria en proyectos fuera de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 17

7L/PE-2707 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre Presupuesto ejecutado para el Plan de Vivienda en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 18

7L/PE-2710 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre planes rectores de uso y gestión de los espacios naturales protegidos, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 19

7L/PE-2711 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones en 2009 de presentación del instrumento operativo SIUSS conocido como Ficha Social, dirigida a Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-2712 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones en 2010 con corporaciones locales acerca del Sistema Operativo SIUSS conocido como Ficha Social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-2714 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre pisos tutelados de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

7L/PE-2715 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio en 2007, 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 23

7L/PE-2725 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas ofertadas para menores en situación administrativa de desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

7L/PE-2734 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre la plaza de Neurología en el Hospital Ntra. Sra. de los Reyes, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 26

7L/PE-2735 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Herrera Plasencia**, del **GP Socialista Canario**, sobre pediatras en servicio en los centros de salud con especialidad de Pediatría, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 26

7L/PE-2737 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre plantilla orgánica del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 27

7L/PE-2738 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos en redacción de Centros de Atención Primaria de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 27

7L/PE-2743 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos ejecutados de los programas de Zonas Comerciales Abiertas en 2009 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 28

7L/PE-2747 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Parque Tecnológico de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 28

7L/PE-2748 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre pacientes de Fuerteventura trasladados fuera de la isla por especialidades médicas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 30

7L/PE-2749 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre pacientes de Fuerteventura trasladados fuera de la isla para especialidades médicas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 30

7L/PE-2751 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre personas que trabajan en Radio Televisión Canaria en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 31

7L/PE-2932 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Esteban Bethencourt Gámez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre afección a La Gomera de las medidas del Gobierno del Estado de recortes de las prestaciones de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 31

7L/PE-2956 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud de renovación de la concesión de instalaciones de empresas acuícolas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 32

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2674 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre relación con las Reales Academias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.*

*(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.623, de 22/6/10.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre relación con las Reales Academias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

RELACIÓN CON LAS REALES ACADEMIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se

traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural de este Departamento mantiene una estrecha relación de colaboración y entendimiento con la Real Academia de Bellas Artes de San Miguel Arcángel, a la que además concede una subvención nominada con cargo al presupuesto de gastos de la citada dirección general.

Asimismo, la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas tiene consignado bajo la denominación ‘Apoyo a la Fundación Real Academia Española de la Lengua’, la concesión de una subvención nominada por importe de 15.250,00 euros, a la citada Fundación Pro Real Academia Española, para la financiación, según su memoria para esta anualidad 2010, de dos ejemplares del Boletín de la Real Academia Española y del anuario”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2676 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre régimen competencial de policía de espectáculos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.*

*(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.624, de 22/6/10.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre régimen competencial de policía de espectáculos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

RÉGIMEN COMPETENCIAL DE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, regula, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, el régimen jurídico de los espectáculos públicos y de las actividades clasificadas, siendo los artículos 8 y 9 los que regulan el régimen y competencias de cabildos y municipios respectivamente”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2677 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre visitantes al conjunto histórico de la ciudad de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.625, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre visitantes al conjunto histórico de la ciudad de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

VISITANTES AL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El asunto de referencia es de competencia municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, por lo que este departamento carece de los datos solicitados”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2678 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre aportación al festival MUECA del Puerto de la Cruz, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.626, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre aportación al festival MUECA del Puerto de la Cruz, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

APORTACIÓN AL FESTIVAL MUECA DEL PUERTO DE LA CRUZ,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La empresa pública Canarias Cultura en Red, SA, aporta anualmente 30.000 euros al festival MUECA del Puerto de la Cruz. Asimismo, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias aporta otros 12.000 euros.

En el año 2009 el Gobierno de Canarias contribuyó en un 24% respecto a la aportación del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz en el mismo año, que participó con 176.309,04 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2679 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre obras financiadas por el 1% cultural de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.627, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre obras financiadas por el 1% cultural de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

OBRAS FINANCIADAS POR EL 1% CULTURAL DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos del Ministerio de Fomento, en la actualidad cuenta con fondos provenientes del 1% cultural las obras de restauración del Convento de Las Claras de San Cristóbal de La Laguna, por importe de 1.750.859,77 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2688 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre especies autorizadas para el cultivo en las jaulas acuícolas en el litoral palmero, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.692, de 24/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre especies autorizadas para el cultivo en las jaulas acuícolas en el litoral palmero, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

ESPECIES AUTORIZADAS PARA EL CULTIVO EN LAS JAULAS ACUÍCOLAS EN EL LITORAL PALMERO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las especies autorizadas en el litoral palmero son la dorada (*Sparus aurata*) y la lubina (*Dicentrarchus labrax*). Estas especies se autorizaron en virtud de las siguientes órdenes:

- Orden de 31 de octubre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se otorga concesión administrativa para la instalación de un establecimiento de acuicultura, a situar frente a La Punta de Juan Graje, término municipal de la Villa y Puerto de Tazacorte (La Palma) a favor de la empresa Acuibag, SL.

- Orden de 22 de diciembre de 2004, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se otorga concesión administrativa para la instalación de un establecimiento de cultivos marinos tipo jaulas flotantes, a situar frente a La Flamenca, término municipal de Tijarafe, isla de La Palma a favor de la empresa Acui Palma, SL.

- Orden de 22 de diciembre de 2004, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se otorga concesión administrativa para la instalación de un establecimiento de cultivos marinos tipo jaulas flotantes, a situar al norte de La Punta de Juan Graje, término municipal de Tijarafe, isla de La Palma a favor de la empresa Acuihope, SL.

Para autorizar estas especies, los proyectos fueron sometidos a Información Pública y a Evaluación de Impacto Ecológico, emitiéndose Declaración de Impacto mediante las siguientes órdenes:

• Orden Nº 164, de fecha 6 de abril de 2001, del Excmo. Sr. consejero, por la que se emite Declaración de Impacto Ecológico del proyecto de ‘granja acuícola’, a situar frente a La Punta de Juan Graje, término municipal de la Villa y Puerto de Tazacorte (La Palma) promovido por la empresa Acuibag, SL.

• Orden de 10 de diciembre de 2003, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por la que se emite la Declaración de Impacto Ecológico del proyecto ‘granja marina para el cultivo de dorada y lubina’, a situar al norte de La Punta de Juan Graje, término municipal de Tijarafe, isla de La Palma promovido por la empresa Acuihope, SL.

• Declaración emitida mediante Acuerdo de 5 de abril de 2004 de la COTMAC y publicada en el BOC nº 152, de 6 de agosto de 2004.

Una copia de cada una de las declaraciones de impacto ambiental han sido enviadas a la citada diputada en respuesta a la solicitud de documentación (SD-1557).

Las características de las aguas canarias reúnen las condiciones necesarias de calidad y temperatura para el desarrollo de las especies autorizadas, dorada (*Sparus aurata*) y lubina (*Dicentrarchus labrax*). Las corrientes marinas tienen una buena intensidad que influye decisivamente en la cantidad de oxígeno disuelto, evitan la turbidez de las aguas y contribuyen a una mejor calidad del producto. Las aguas canarias también mantienen una temperatura homogénea (17-25°C) a lo largo del año, lo que permite reducir el tiempo de engorde de los ejemplares frente a la Europa continental, que sufre paros invernales debido a la bajada de temperatura. Esto disminuye los costes de producción.

Por otra parte, el ciclo biológico de estas dos especies está cerrado, lo que significa que la demanda de alevines para el engorde de los mismos está asegurada. Asimismo, para la alimentación para el engorde de estas especies existe en el mercado pienso disponible con los patrones de calidad exigidos en la reglamentación vigente. Todo ello hace que el cultivo de estas especies se considere económicamente viable”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2689 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre deportes permitidos en el Parque Nacional del Teide, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.628, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre deportes permitidos en el Parque Nacional del Teide, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

DEPORTES PERMITIDOS EN EL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Estas actividades están regladas en el apartado 7.4.- del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide, aprobado por el Decreto 153/2002, de 24 de octubre, que se transcribe a continuación:

‘7.4.1.- Senderismo, montañismo y escalada. Recibirá especial consideración por cuanto es un deporte tradicionalmente practicado en el Parque y compatible con su espíritu y objetivos.

La Administración del Parque, en colaboración con la Federación Canaria de Montañismo, establecerá en el Plan de uso público las bases para su práctica en lo relativo a lugares y trayectos permitidos, medios que se admiten, períodos hábiles, régimen de autorizaciones en los casos que proceda y cuantos extremos y condiciones sea necesario establecer para una mejor conservación del medio o de sus elementos.

Las escaladas no invernales se limitarán al Macizo de Guajara, Torreón Figueroa, Roques de García y Roque y Topo de la Grieta en los lugares, formas y vías que se establezca. Para proteger la nidificación de las aves, se podrá prohibir la práctica de la escalada en aquellos lugares y períodos que las circunstancias así lo aconsejen.

Cuando el terreno esté cubierto de nieve se podrá establecer autorizaciones específicas para ciertas actividades de montaña cuya práctica no se autoriza en circunstancias normales.

7.4.2.- Esquí. Se permitirá la práctica del esquí de montaña de forma libre en Montaña Blanca y del esquí

de fondo en los tramos de carretera y pistas cerradas a la circulación de vehículos por causa de la nieve.

7.4.3.- Espeleología. La práctica de esta modalidad deportiva requerirá en cualquier caso la autorización expresa de la Administración del Parque, que contará con la colaboración de la Federación Canaria de Espeleología. Se exigirá la condición de federados a cuantos solicitantes demanden autorización, pudiendo establecerse regulaciones restrictivas complementarias.

7.4.4.- Acampada. No se permite la acampada en el interior del Parque.

7.4.5.- Vivac. La práctica del vivac deberá estar autorizada por la Administración del Parque. En ningún caso podrá efectuarse en cota inferior a los dos mil quinientos metros sobre el nivel del mar, no autorizándose la realización de hogueras ni fuegos que no sean los de cocinillas de gas.

7.4.6.- Ciclismo. Únicamente podrá practicarse libremente sobre las carreteras asfaltadas. Con carácter restrictivo, podrá autorizarse en un futuro, exclusivamente bajo la modalidad de ruta guiada, por la ‘pista del Filo’. No se autorizará su práctica en el resto del territorio.

7.4.7.- Deportes aéreos. Con carácter general no podrá efectuarse ninguna modalidad de vuelo aéreos (ala delta, parapente, globo o similares) en el ámbito del Parque Nacional, salvo la modalidad de parapente en el km 33, de la carretera TF-24 en dirección al Valle de La Orotava. No obstante, con carácter restrictivo, previo informe del Patronato y en la forma que se establezca, podrá autorizarse excepcionalmente algún vuelo esporádico no repetitivo, con finalidad exploratoria, científica, documental o similar, suficientemente justificada.

7.4.8.- Paseos a caballo o camello. Se prohíbe la realización de itinerarios a caballo o camello dentro de los límites del Parque Nacional.

7.4.9.- Conducción de vehículos a motor. Se prohíbe la circulación de vehículos a motor, salvo en las carreteras asfaltadas y en aquellas pistas que este plan prevea.

7.4.10.- Observación astral. Se considera el cielo del parque como uno de los recursos más emblemáticos de este espacio, por lo que la observación del cielo y las estrellas se considera un uso educativo y recreativo compatible con los principios y objetivos del parque”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2692 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre parámetros de eficiencia de los puertos dependientes de la CAC, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.629, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre parámetros de eficiencia de los puertos dependientes de la CAC, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

PARÁMETROS DE EFICIENCIA DE LOS PUERTOS DEPENDIENTES DE LA CAC,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto a lo que a la primera cuestión planteada se refiere, la misma de respuesta aparentemente sencilla, requiere de cierta matización.

Al respecto se indica que la gestión de los ingresos de todos los puertos dependientes de la Comunidad Autónoma se realiza por un lado, de manera común para todos ellos mediante el personal centralizado en las oficinas de la Dirección General de Puertos citas en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria el cual es responsable de la facturación de aproximadamente el 70% de los ingresos totales que se generan, y por otro lado mediante el personal específico asignado a cada uno de los puertos el cual se encarga de la facturación de aproximadamente el 30% restante.

En el primer caso y en lo que a cada puerto se refiere, habría que determinar la proporción de trabajo dedicado por el personal que interviene en la gestión de ingresos, descontando para ello el dedicado a otro tipo de tareas como explotación, tramitación, facturación, gestiones varias, etc., lo que como puede entenderse, su individualización puede entrañar sesgos de difícil estimación y valores poco ajustados a la realidad.

En el segundo caso, el ratio afecto al personal específico en cada puerto oscila entre un mínimo y un máximo de aproximadamente el 1,5% y el 9,5% del valor anteriormente indicado. Al respecto se significa que

dichos valores son dinámicos fluctuando en función de las diversas actividades (deportivos, pesqueros, etc.) y de la demanda puntual que en cada momento exista, de ahí que no represente sino un mero indicador circunstancial.

El segundo parámetro de eficiencia pretendido exige asimismo, otras varias precisiones.

La primera es su representatividad. Si se entiende por personal, exclusivamente, al adscrito de manera más o menos permanente al centro directivo, habría que determinar la proporción de trabajo dedicado a inversiones, descontando como ya se expuso anteriormente el tiempo dedicado a otro tipo de tareas. Como puede entenderse, y dado que la Administración no maneja una contabilidad analítica, tal pretensión es inalcanzable. Si se intentan contemplar las inversiones, habría que ponderar la incorporación de personal circunstancial, necesario, sobre todo, para el control y gestión de los proyectos y de las obras.

De otra parte, habría que desagregar las distintas tipos de inversiones: obra nueva, mantenimiento y explotación, obras de emergencia, etc. Por último, pero no por ello menos importante, inversión va unido a tiempo. Y parece evidente que no se pretende una historia de las inversiones desde el comienzo de los tiempos. Así pues, se pueden establecer dos grandes apartados: la inversión, ‘planificada’ y la inversión de cada ejercicio presupuestario. La primera es, casi intrínsecamente plurianual y, en múltiples ocasiones, programada en fases, atendiendo a una previsión de necesidades en el tiempo. De ahí que, según el momento o periodo que se analice dará unos resultados u otros (según se esté trabajando, o no, en dicho momento o periodo).

En lo tocante a las inversiones ‘no planificadas’ (entendidas como a medio-largo plazo) es evidente que vienen determinadas por las necesidades de mantenimiento, explotación, emergencia y disponibilidad de fondos.

La conclusión, en cuanto al segundo indicador pedido es que no se deduce de la pregunta el criterio que se pretende aplicar, a lo que no puede sino añadirse la dificultad (o incluso imposibilidad) que presentará, en todo caso, dar respuesta a una demanda de tal especie”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2693 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre reuniones de las ponencias técnicas del Consejo Canario de Patrimonio Histórico, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.630, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre reuniones de las ponencias técnicas del Consejo Canario de Patrimonio Histórico, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-

EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

REUNIONES DE LAS PONENCIAS TÉCNICAS DEL CONSEJO CANARIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Reuniones de ponencias técnicas del Consejo Canario de Patrimonio Histórico:

Ponencias técnicas de museos y bienes muebles.

- *El 9 de noviembre de 2007, con el siguiente orden del día:*

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 13 de febrero de 2007.

Segundo.- Dictamen previsto en el artículo 11.5 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, acerca de los siguientes expedientes sobre Bienes de Interés Cultural:

- Iglesia de San Francisco (Puerto de la Cruz, Tenerife).
- Hospital e Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores (San Cristóbal de La Laguna, Tenerife).

Tercero.- Ruegos y preguntas.

- *El 23 de mayo de 2008, con el siguiente orden del día:*

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 9 de noviembre de 2007.

Segundo.- Dictamen previsto en el artículo 83.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, acerca de los proyectos de creación de los museos arqueológico y etnográfico de La Gomera.

Tercero.- Dictamen previsto en el artículo 11.5 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de

Canarias, acerca de los bienes muebles vinculados en los siguientes expedientes sobre Bienes de Interés Cultural:

- Iglesia de San Francisco (Puerto de la Cruz, Tenerife).

- Delimitación de la Iglesia de San Pedro Apóstol (Vilaflor, Tenerife).

- Delimitación de la Iglesia de Santa Catalina de Alejandría (Tacoronte, Tenerife).

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

- *El 26 de mayo de 2009, con el siguiente orden del día:*

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 23 de mayo de 2008.

Segundo.- Dictamen previsto en el artículo 11.5 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, acerca de los siguientes expedientes sobre bienes de interés cultural:

- Cementerio de Vegueta (Las Palmas de Gran Canaria).

- Bienes muebles vinculados a la ermita de San Antonio Abad (Las Palmas de Gran Canaria).

- Iglesia de San Antonio de Padua (El Tanque, Tenerife).

- Iglesia de San Francisco (Puerto de la Cruz, Tenerife).

- Delimitación de la Iglesia de Santa Catalina de Alejandría (Tacoronte, Tenerife).

- Delimitación de la Iglesia de San Pedro Apóstol (Vilaflor, Tenerife).

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Ponencias técnicas de patrimonio arqueológico, etnográfico y paleontológico.

- *El 7 de noviembre de 2007, con el siguiente orden del día:*

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 14 de mayo de 2007.

Segundo.- Dictamen previsto en el artículo 11.5 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, acerca de los siguientes expedientes sobre Bienes de Interés Cultural:

- Sitio Etnológico del Secadero de Tabaco (Granadilla de Abona, Tenerife).

- Sitio Etnológico de los Hornos de Cal (Puerto de la Cruz, Tenerife).

Tercero.- Ruegos y preguntas.

- *El 7 de mayo de 2008, con el siguiente orden del día:*

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 7 de noviembre de 2007.

Segundo.- Dictamen previsto en el artículo 11.5 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, acerca de los siguientes expedientes sobre Bienes de Interés Cultural:

- Sitio Histórico de los Pozos de los Desaparecidos en la Guerra Civil Española (Aruca, Gran Canaria).

- Delimitación de la Zona Arqueológica de los Grabados Rupestres de la Era del Cardon (Santa Lucía, Gran Canaria).

Tercero.- Ruegos y preguntas.

- *El 15 de junio de 2009, con el siguiente orden del día:*

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 7 de mayo de 2008.

Segundo.- Dictamen previsto en el artículo 11.5 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, acerca de los siguientes expedientes sobre bienes de interés cultural:

- Actividad Tradicional de Ámbito Local ‘Fiesta de la Rama de las Marías’ (Santa María de Guía, Gran Canaria).
- Actividad Tradicional de Ámbito Local ‘La Batalla de Lepanto’ (Barlovento, La Palma).
- Zona Arqueológica del Roque de la Abejera (Arona, Tenerife).
- Sitio Etnológico de la Casa de los Guzmanes (El Tanque, Tenerife).

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Ponencias técnicas de patrimonio arquitectónico.

- *El 9 de noviembre de 2007, con el siguiente orden del día:*

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 14 de mayo de 2007.

Segundo.- Dictamen previsto en el artículo 11.5 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, acerca de los siguientes expedientes sobre Bienes de Interés Cultural:

- Delimitación de la Ermita de San Francisco Javier (Antigua, Fuerteventura).
 - Delimitación de la Ermita de San Pedro de Alcántara (Puerto del Rosario, Fuerteventura).
 - Casa Iriarte (Puerto de la Cruz, Tenerife).
 - Casa Miranda (Puerto de la Cruz, Tenerife).
 - Iglesia de San Francisco (Puerto de la Cruz, Tenerife).
 - Antiguo Convento de Santo Domingo o Antiguo Seminario (San Cristóbal de La Laguna, Tenerife).
 - Hospital e Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores (San Cristóbal de La Laguna, Tenerife).
 - Palacio Lercaro (San Cristóbal de La Laguna, Tenerife).
 - Hacienda de San Clemente (Santa Ursula, Tenerife).
- Tercero.- Ruegos y preguntas.

- *El 9 de mayo de 2008, con el siguiente orden del día:*

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 9 de noviembre de 2007.

Segundo.- Dictamen previsto en el artículo 11.5 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, acerca de los siguientes expedientes sobre Bienes de Interés Cultural:

- Expediente de ruina del inmueble de la calle Generalísimo Franco, s/n, esquina a la calle Orilla (La Oliva, Fuerteventura).
- Expediente de ruina del inmueble número 155 de la calle Tetuán (La Oliva, Fuerteventura)
- Sitio Histórico del Patio de los Siete Lagares (Las Palmas de Gran Canaria).
- Conjunto Histórico de Guía de Isora (Tenerife).
- Sitio Histórico del Camino del Ciprés (La Orotava, Tenerife).
- Jardín Histórico de la Hijuela del Botánico (La Orotava, Tenerife).
- Hacienda de los Príncipes (Los Realejos, Tenerife).
- Casa Iriarte (Puerto de la Cruz, Tenerife).
- Casa Miranda (Puerto de la Cruz, Tenerife).
- Delimitación del Castillo de San Felipe (Puerto de la Cruz, Tenerife).

- Iglesia de San Francisco (Puerto de la Cruz, Tenerife).
- Torreón de Ventoso (Puerto de la Cruz, Tenerife).
- Delimitación de la Iglesia de Santa Catalina de Alejandría (Tacoronte, Tenerife).

Tercero.- Ruegos y preguntas.

- *El 26 de mayo de 2009, con el siguiente orden del día:*

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2008.

Segundo.- Dictamen previsto en el artículo 11.5 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, acerca de los siguientes expedientes sobre bienes de interés cultural:

- Cementerio de Vegueta (Las Palmas de Gran Canaria).
 - Cementerio Inglés (Las Palmas de Gran Canaria).
 - Conjunto Histórico del Casco Histórico de Santa Brígida (Gran Canaria).
 - Iglesia de San Antonio de Padua (El Tanque, Tenerife).
 - Iglesia y Antiguo Convento Franciscano (Granadilla de Abona, Tenerife).
 - Torreón de Ventoso (Puerto de la Cruz, Tenerife).
- Tercero.- Ruegos y preguntas.

Reunión conjunta de las ponencias técnicas de patrimonio arqueológico, etnográfico y paleontológico y patrimonio arquitectónico.

- *El 7 de mayo de 2010, con el siguiente orden del día:*

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas el 26 de mayo y el 15 de junio de 2009.

Segundo.- Dictamen previsto en el artículo 11.5 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, acerca de la solicitud para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Espacio Cultural El Tanque, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Ruegos y preguntas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2694 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre reuniones del Pleno del Consejo Canario de Patrimonio Histórico, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.631, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre reuniones del Pleno del Consejo Canario de Patrimonio Histórico,

dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

REUNIONES DEL PLENO DEL CONSEJO CANARIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Pleno del Consejo Canario de Patrimonio Histórico ha celebrado las siguientes reuniones:

- **Sesión extraordinaria el 28 de noviembre de 2007, con el siguiente orden del día:**

Único.- Informe previsto en el artículo 11.3 de la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, sobre el expediente de adquisición de la Casa de don Manuel Velázquez Cabrera, en Tiscamanita (Tuineje, Fuerteventura).

- **Sesión ordinaria el 24 de enero de 2008, con el siguiente orden del día:**

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias del 15 de mayo y 28 de noviembre de 2007.

Segundo.- Emisión del informe previsto en el artículo 22.1 de la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, acerca de los siguientes expedientes sobre bienes de interés cultural:

- Delimitación de la Ermita de San Francisco Javier, en Las Pocetas (Antigua, Fuerteventura).

- Delimitación de la Ermita de San Pedro Alcántara, en Ampuyenta (Puerto del Rosario, Fuerteventura).

- Sitio Etnológico del Secadero de Tabaco (Granadilla de Abona, Tenerife).

- Sitio Etnológico de los Hornos de Cal (Puerto de la Cruz, Tenerife).

- Antiguo Convento de Santo Domingo o Antiguo Seminario (San Cristóbal de La Laguna, Tenerife).

- Hospital e Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores (San Cristóbal de La Laguna, Tenerife).

- Palacio Lercaro (San Cristóbal de La Laguna, Tenerife).

- Hacienda de San Clemente (Santa Úrsula, Tenerife).

Tercero.- Ruegos y preguntas.

- **Sesión extraordinaria el 30 de junio de 2008, con el siguiente orden del día:**

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2008.

Segundo.- Informes previstos en el artículo 83.1 de la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, sobre los proyectos de creación de los museos insulares arqueológico y etnográfico de La Gomera.

Tercero.- Informes previstos en el artículo 58.2 de la ley antes citada acerca de los expedientes de ruina de los inmuebles de la calle Generalísimo Franco, s/n, esquina a la calle Orilla, y del inmueble número 155 de la calle Tetuán, situados ambos en La Oliva (Fuerteventura).

Cuarto.- Informes previstos en el artículo 22.1 de la ley antes citada acerca de los siguientes expedientes sobre bienes de interés cultural:

- Zona Arqueológica de Cuevas y Graneros de la Audiencia (Agüimes, Gran Canaria).

- Zona Arqueológica de Cuevas y Morros de Ávila (Agüimes, Gran Canaria).

- Sitio Histórico de los Pozos de los Desaparecidos en la Guerra Civil Española (Aruca, Gran Canaria).

- Zona Arqueológica de Cuevas del Palomar (Ingenio, Gran Canaria).

- Zona Arqueológica de las Cuevas de los Frailes (Las Palmas de Gran Canaria - Santa Brígida).

- Sitio Histórico del Patio de los Siete Lagares (Las Palmas de Gran Canaria).

- Zona Arqueológica del Lomo de las Camellitas (Mogán, Gran Canaria).

- Zona Arqueológica de la Cueva de La Angostura (Santa Brígida, Gran Canaria).

- Delimitación de la Zona Arqueológica de los Grabados Rupestres de la Era del Cardón (Santa Lucía, Gran Canaria).

- Conjunto Histórico de Guía de Isora (Tenerife).

- Sitio Histórico del Camino del Ciprés (La Orotava, Tenerife).

- Jardín Histórico de la Higuera del Botánico (La Orotava, Tenerife).

- Hacienda de los Príncipes (Los Realejos, Tenerife).

- Casa Iriarte (Puerto de la Cruz, Tenerife).

- Casa Miranda (Puerto de la Cruz, Tenerife).

- Delimitación del Castillo de San Felipe (Puerto de la Cruz, Tenerife).

Quinto.- Propuesta del vocal don Alberto Darías Príncipe sobre el estado actual y las perspectivas del Bien de Interés Cultural Templo Masónico o Logia de Añaza (Santa Cruz de Tenerife).

Sexto.- Ruegos y preguntas.

- **Sesión extraordinaria el 16 de octubre de 2009, con el siguiente orden del día:**

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2008.

Segundo.- Informe solicitado por el Juzgado de Instrucción número uno de La Orotava (Tenerife) acerca del proyecto de demolición de la fachada del inmueble número cincuenta y seis de la calle Calvario, en dicho término municipal.

Tercero.- Informe contemplado en el artículo 22.1 de la Ley del Patrimonio Histórico de Canarias respecto a los siguientes expedientes de bienes de interés cultural:

- Zona Arqueológica de la Mesa de Acusa (Artenara, Gran Canaria).
 - Actividad Tradicional de Ámbito Local 'Fiesta de la Rama de las Marías' (Santa María de Guía, Gran Canaria).
 - Cementerio Inglés (Las Palmas de Gran Canaria).
 - Cementerio de Vegueta (Las Palmas de Gran Canaria).
 - Bienes muebles vinculados a la ermita de San Antonio Abad (Las Palmas de Gran Canaria).
 - Conjunto Histórico del Casco Histórico de Santa Brígida (Gran Canaria).
 - Actividad Tradicional de Ámbito Local 'La Batalla de Lepanto' (Barlovento, La Palma).
 - Zona Arqueológica del Roque de La Abejera (Arona, Tenerife).
 - Iglesia de San Antonio de Padua (El Tanque, Tenerife).
 - Iglesia y Antiguo Convento Franciscano (Granadilla de Abona, Tenerife).
 - Torreón de Ventoso (Puerto de la Cruz, Tenerife).
- Cuarto.- Ruegos y preguntas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2702 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre alumnos formados en las Escuelas de Capacitación Agraria incorporados al mercado laboral, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.632, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre alumnos formados en las Escuelas de Capacitación Agraria incorporados al mercado laboral, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

ALUMNOS FORMADOS EN LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA INCORPORADOS AL MERCADO LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Referente a la Formación Profesional inicial en la que se imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias en especialidades de agricultura, ganadería y forestales y de Actividades Agroalimentarias en la especialidad de Elaboración de Vinos y otras bebidas alcohólicas, téngase en cuenta, que independientemente de la modalidad o especialidad elegida por el alumno, en cualquiera de las tres ECA (Escuelas de Capacitación Agraria) de Canarias, los estudios que en ellas se imparten, tienen la finalidad común de formar jóvenes para:

- Incorporarlos al sector agrario de las Islas como empresarios, tanto a nivel individual como asociativo.
- Proporcionar profesionales (mandos intermedios) a las empresas del sector.
- Posibilitarles la promoción y acceso a niveles superiores de educación y cualificación.

Los resultados obtenidos en los últimos años han sido los siguientes:

En la **ECA de Los Llanos de Aridane (La Palma)**, han titulado en los últimos tres años **33 alumnos**, de los que se estima se han incorporado al mercado laboral un 80% de ellos, esto es unos 26 alumnos. El resto de alumnos que titularon, o bien continuaron sus estudios en la universidad, o bien se incorporaron a otros sectores productivos.

En la **ECA de Arucas (Gran Canaria)**, considerando un entorno temporal de tres años, han terminado sus estudios un total de **65 alumnos** de estos alumnos, el Centro tiene constancia, mediante los datos de la bolsa de trabajo facilitados por los propios alumnos, que son 38, los alumnos que se han incorporado a empresas del sector, lo que representa el 58,46%.

De los alumnos que titularon, 10 de ellos continúan su formación en la Facultad de Veterinaria, que representan un 15,38% de los que finalizaron.

Del resto de los alumnos unos 17, que representan el 26,15% de los que finalizaron sus estudios, el centro no dispone de datos sobre sus destinos profesionales.

En la **ECA de Tacoronte (Tenerife)**, han titulado un total de **70 alumnos** en los últimos tres cursos escolares y se estima que un 90% de ellos están incorporados al sector, el resto de alumnos, continúan sus estudios en las enseñanzas universitarias, o se han incorporado a otros sectores productivos.

ALUMNOS QUE HAN TITULADO EN LAS ENSEÑANZAS REGLADAS IMPARTIDAS EN LAS ECA DE CANARIAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES CURSOS ACADÉMICOS, 2006/07, 2007/08 y 2008/09

ECA de Tacoronte	ECA de Los Llanos de Aridane	ECA de Arucas	Total alumnos
70	33	65	168

En referencia a la **Formación Profesional Continua para el Empleo**, programa de cursos que también se imparten en las ECA de Canarias, concebido para la capacitación profesional de los agricultores del sector, y en particular para la cualificación de los agricultores jóvenes en proceso de incorporación a las responsabilidades de la empresa agraria, en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de la (CE) nº: 1698/2005, se han realizado en estos tres últimos años las siguientes acciones:

Año	Número de cursos	Agricultores asistentes
2007	52	906
2008	53	859
2009	52	1.131
Total	157	2.896

Muchas de estas acciones han servido para que un grupo de 64 jóvenes agricultores en el año 2009, adquirieran la cualificación profesional necesaria, para que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación concediese ayudas por valor de 2.750.000,00 €, destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, dotación presupuestaria que está cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2703 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre alumnos matriculados en los ciclos formativos del curso 2009-2010 en las Escuelas de Capacitación Agraria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.633, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre alumnos matriculados en los ciclos formativos del curso 2009-2010 en las Escuelas de Capacitación Agraria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS CICLOS FORMATIVOS DEL CURSO 2009-2010 EN LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el presente curso 2009-2010, están matriculados en los tres Centros de Capacitación Agraria de Canarias que gestiona esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, 345 alumnos distribuidos de la siguiente manera:

Escuela de capacitación agraria	Nº de alumnos matriculados en el curso 2009-2010
Arucas	68
Los Llanos de Aridane	63
Tacoronte	214
Total	345

Esto representa un 50,6% de aumento de matriculas con respecto al curso 2008/09, que fue de 229 alumnos.

La distribución por Ciclos Formativos y cursos es la siguiente:

Escuela de Capacitación Agraria de Arucas

Ciclo	Curso	Nº de alumnos	Nº alumnos otras islas	Isla de procedencia
Grado medio: 'Explotaciones agrícolas intensivas'	1ª	20	0	---
	2ª	6	0	---
Grado superior: 'Gestión y organización de empresas agropecuarias'	1ª	26	0	---
	2ª	16	1	La Palma
Total		68	1	

Escuela de Capacitación Agraria de Los Llanos de Aridane

Ciclo	Curso	Nº de alumnos	Nº alumnos otras islas	Isla de procedencia
Grado medio: 'Jardinería'	1ª	10	0	---
	2ª	2	1	Lanzarote
Grado medio: 'Trabajos forestales y conservación del medio natural'	1ª	19	1	El Hierro
	2ª	8	0	---
Grado superior: 'Gestión y organización de empresas agropecuarias'	1ª	11	1	El Hierro
	2ª	13	3	Gran Canaria Lanzarote Tenerife
Total		63	6	

Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte

Ciclo	Curso	Nº de alumnos	Nº alumnos otras islas	Isla de procedencia
Grado medio: 'Jardinería'	1ª	15	0	---
	2ª	9	0	---
Grado medio: 'Explotaciones agrícolas intensivas'	1ª	22	3	Fuerteventura 2 de El Hierro
	2ª	18	3	Fuerteventura 2 de El Hierro
Grado medio: 'Trabajos forestales y conservación del medio natural'	1ª	20	0	---
	2ª	primer año	primer año	---
Grado medio: 'Elaboración de vinos y otras bebidas'	1ª	fin del ciclo	---	---
	2ª	18	1	La Palma
Grado superior: 'Gestión y organización de empresas agropecuarias'	1ª	29	1	La Palma
	2ª	21	1	La Palma
Grado superior: 'Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos'	1ª	21	0	---
	2ª	25	0	---
Grado superior: 'Vitivinicultura'	1ª	16	1	Gran Canaria
	2ª	primer año	primer año	---
Total		214	10	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2704 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de las Escuelas de Capacitación Agraria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.634, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de las Escuelas de Capacitación Agraria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 173/2000, de 6 de septiembre, por el que se regula el funcionamiento de las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de la consejería competente en materia agraria, en su artículo 3 dispone:

Son fines de las Escuelas de Capacitación Agraria:

- La capacitación profesional de los agricultores y ganaderos.
- La formación de jóvenes que pretendan incorporarse a la actividad agraria.
- La experimentación y divulgación agraria.

d) La formación y perfeccionamiento de personas del sector agrario con cualificación técnica.

Los proyectos de formación, en Formación Profesional Reglada se concretan en la oferta de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias en especialidades de agricultura, ganadería y forestales, y de Actividades Agroalimentarias en la especialidad de Elaboración de Vinos y otras bebidas alcohólicas.

En Formación para el empleo (Ocupacional y Continua) que pretende la cualificación profesional de los profesionales del sector y la incorporación de jóvenes formados, que cumplan el Plan de Actividades, que permita a los asistentes mejorar la cualificación profesional de agricultores y ganaderos en general, empresarios, asalariados, profesionales del sector, agricultores jóvenes en proceso de incorporación.

El plan de actividades se organiza en cursos de una duración de 25 a 150 horas y las materias a impartir son:

- Contabilidad y Gestión.
- Perfeccionamiento Tecnológico: Agroonomía y conceptos medioambientales, tecnología especial.
- Tecnologías específicas de las distintas orientaciones productivas propias de la Comunidad canaria.
- Asociacionismo, comercialización, legislación agraria y fiscal.
- Ayudas institucionales, seguros agrarios, Unión Europea.

El resumen de los tres últimos años, de los cursos para el empleo impartidos en las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias se concreta en:

Año	Nº de cursos	ECA Arucas	ECA Los Llanos de Aridane	ECA Tacoronte	Media alumnos por curso	Nº alumnos asistentes
2007	52	16	13	26	17	906
2008	53	18	12	23	16	859
2009	52	18	16	18	22	1.131

La Orden de 9 de febrero de 1999, por la que se regula la homologación de cursos de formación agraria para la obtención de la cualificación profesional agraria, tiene por objeto regular la homologación e inscripción de cursos de formación agraria que, promovidos por personas públicas o privadas, se impartan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la obtención de la cualificación profesional agraria necesaria que permita acceder al Registro de Explotaciones Agrarias prioritarias y a los auxilios agrarios en que así se exija.

Esta orden en su artículo 3.1, indica que los promotores de cursos de formación que deseen homologarlos, presentarán una solicitud y la documentación necesaria, a la consejería competente en materia de capacitación agraria, esto es a la Dirección General de Desarrollo Rural.

Durante todo el año 2009, se han presentado 94 cursos a homologar por diferentes organismos oficiales y del sector, que han sido valorados y supervisados por el Servicio de Capacitación Agraria, contando para ello con las Escuelas de Capacitación Agraria y la colaboración de los cabildos insulares de las islas. En estos cursos han participado un total de 1.376 agricultores y ganaderos de las diferentes islas.

En las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias, se realizan: reuniones, jornadas, cursos, encuentros y otros eventos, que organizados por otras entidades del sector e instituciones (cabildos insulares, ayuntamientos, cooperativas, sindicatos agrarios, organizaciones de productores, Instituto Canario de Investigaciones Agrarias etc.), se les facilitan el uso de las instalaciones e infraestructura necesarias para la realización de dichas acciones, todo ello con el propósito de mejorar con ello la formación del sector agrario.

En el campo de la experimentación, en las ECA de Canarias, se realizan numerosos ensayos y experiencias agrarias y ganaderas, con aplicación de las últimas novedades tecnológicas, que después se divulgan entre los técnicos y agricultores que asisten a los cursos ocupacionales. Entre el numeroso profesorado que imparte estos cursos, están los investigadores del ICIA y los agentes de Extensión Agraria de los cabildos insulares, que desinteresadamente intervienen cumpliendo así con su cometido de divulgar al sector las últimas novedades en transferencia de tecnología.

El personal de las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias, participa en cursos y jornadas técnicas

de interés para el sector (jornadas de emprendeduría), programas de formación de agricultores de otros países (en la ECA de Arucas con alumnos de Mali), en programas de formación de catas de vinos y quesos, en programa de intercambio de alumnos, en la certificación de calidad para las ECA según la norma UNE-ISO 9001:2008, todo ello en beneficio de la formación y mejora del sector agrario canario”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2705 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria en proyectos fuera de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.635, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria en proyectos fuera de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA EN PROYECTOS FUERA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta el año 2005, se mantuvo una línea de financiación, que posibilitaba el intercambio de alumnos, para la realización de la Formación en Centros de Trabajo, mediante convenios con el Lycée Agricola et Horticole de Saint Germain en Laye (Francia), dependiente del Ministerio de Agricultura de Francia. Este convenio permitió, que cada año, un grupo de 15 alumnos de los Ciclos Superiores de las tres Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias (ECA) y dos profesores y otro grupo de alumnos franceses y profesores del Lycée francés, intercambiaran programas de prácticas entre ambos países, que tenían como finalidad, que los estudiantes asumieran la realidad agrícola en sus vertientes técnicas y social, para así poder completar su formación académica, mediante la realización de trabajos propios de su profesión y especialidad, en los que se le permitió asumir un cierto grado de responsabilidad, acorde con su nivel profesional, con el fin de conseguir los siguientes objetivos:

- Llevar a la práctica los conocimientos adquiridos.
- Participar de forma activa en algunas de las fases de los procesos de producción y comercialización agrícola.
- Mejorar el conocimiento de la lengua del país anfitrión.
- Posibilitar el conocimiento del alumno de lo que es la realidad de la vida profesional.

En los pasados cursos 2007/2008 y 2009/2010, un grupo de 11 y 12 alumnos respectivamente del Ciclo Superior de Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias de la Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte, realizaron durante un periodo de tres semanas las prácticas de empresa en Holanda y Austria, en sendos programas Erasmus, que les permitió mejorar el inglés, así como conocer las diferentes técnicas de cultivo y manejo de instalaciones y otras técnicas de cultivos, en explotaciones de dichos países.

Proyecto Leonardo durante los últimos años:

- Curso 2007/2008 Irlanda 14 alumnos
- Curso 2009/2010 Francia 18 alumnos

Una alumna de la ECA de Tacoronte, obtuvo un premio a la Calidad PAP del programa Leonardo, otorgado por APEE (Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos) a nivel nacional en el área de vitivinicultura.

La ECA de Tacoronte, participa también en el proyecto ARCE, de intercambios a nivel nacional, adjudicado por la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación. Este proyecto se encuentra actualmente en marcha, para el Ciclo de Grado Superior de Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos para 25 alumnos del ciclo.

Actualmente se están haciendo gestiones para que el próximo curso 2010/2011 se puedan realizar intercambios a través de los programas Erasmus y ARCE.

Asimismo, la ECA de Arucas, ha realizado programas de intercambio, en el desarrollo de las prácticas de FCT (Formación en Centros de Trabajo), en los últimos años con Nimes Rodilan San Germain (París), actualmente, un grupo de 9 alumnos y un profesor de la ECA, están visitando las explotaciones de la zona.

También se mantienen relaciones de intercambios con el IES de Reus (Cataluña), con la ECA de Torrepacheco (Murcia) y con la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Santarem (Portugal).

En el próximo curso se realizarán prácticas en diferentes países Europeos dentro del programa Erasmus con los alumnos del Ciclo Superior de Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias de Arucas.

Con estos mismos objetivos, desde el año 2004, las Escuelas de Capacitación Agraria de Canarias, como miembros de la Asociación para el Desarrollo Intercomunitario de Formación Agraria (Europea-España), viene asistiendo a los Congresos Nacionales de Formación Agraria y Agroalimentaria que se han celebrado en varias comunidades autónomas de nuestro país, donde se debaten aspectos tales como: el futuro de la Formación Profesional Agraria y Agroalimentaria, las titulaciones y cualificaciones profesionales, el intercambio de experiencias, de alumnos y formación del profesorado, métodos de enseñanzas, programas y contenidos, así como los resultados de los Proyectos Europeos que la Asociación lleva con Europea-Internacional, con sede en Bruselas, integrada por más de 15 asociaciones nacionales europeas, que tiene como objetivo principal, el intercambio de experiencias para la mejora de la Formación Profesional Agraria en Europa.

El próximo año 2011, hemos adquirido el compromiso de organizar en Canarias, el Congreso Nacional de Europea-España, contando para ello con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y con la Consejería de Empleo, Industria y Comercio. A este congreso asistirán expertos en Formación Agraria y Alimentaria de las restantes comunidades autónomas del país y destacados ponentes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino del Gobierno central".

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2707 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre Presupuesto ejecutado para el Plan de Vivienda en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.732, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre Presupuesto ejecutado para el Plan de Vivienda en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

PRESUPUESTO EJECUTADO PARA EL PLAN DE VIVIENDA EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La política de vivienda constituye uno de los ejes prioritarios del Gobierno de Canarias, realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda, principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación así como mediante el fomento del alquiler.

Así pues esta política, dada su trascendencia, se prioriza a través de los Planes de Vivienda que elabora el Gobierno de Canarias.

Si bien en la pregunta no se especifica a que Plan de Vivienda se está haciendo referencia, entendemos que es al que comprende el periodo 2009-2012 y, por tanto, no se detalla a continuación la Ejecución del Plan de Vivienda 2005-2008.

El nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 está regulado por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre. Asimismo, el pasado día 17 de mayo se publicó, en el Boletín de Canarias, el Decreto 47/2010, de 6 de mayo, que modifica el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012, así como otras normas en materia de vivienda.

El nuevo Plan de Vivienda prevé la realización de un total de 135.458 actuaciones encaminadas a facilitar el acceso de los ciudadanos a una vivienda, lo que supone un incremento del 51,97% respecto al Plan de Vivienda anterior.

Esta política se articula a través de las diferentes líneas de actuación que comprenden los referidos Planes, como son, en síntesis las siguientes:

- Promoción privada de viviendas protegidas.
- Promoción pública de viviendas de nueva construcción.

(En este sentido, ha de destacarse que somos de las pocas comunidades autónomas que hacen este tipo de viviendas).

- Adquisición de viviendas de promoción privada y usada.
- Autoconstrucción de viviendas.
- Alquiler de viviendas.
- Rehabilitación.
- Programa de vivienda joven.
- Programa de vivienda vacía.
- Actuaciones en materia de suelo.

La ejecución de un Plan de Vivienda, por la propia sistemática del mismo depende de agentes terceros, esto es, de la iniciativa de los propios ciudadanos con la presentación de las correspondientes solicitudes, de los ayuntamientos mediante la presentación de proyectos o a través de la cesión de suelo por parte de los mismos, a lo que además vienen obligados legalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

En particular, y por lo que respecta a la isla de La Gomera, ha de indicarse, en primer lugar, que en la misma se proyecta y se lleva a cabo la misma política de vivienda que en el resto de las islas. En este sentido, ha de recordarse que los Planes de Vivienda no establecen cupos por islas. El funcionamiento de dichos instrumentos, y en consecuencia su ejecución, pasa necesariamente, como se ha explicado, por la iniciativa de terceros.

Finalmente destacar que, en el primer ejercicio del nuevo Plan de Vivienda de Canarias, la movilización económica realizada en La Gomera ha sido de 2.946.354,18 €, resultando beneficiadas 203 familias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2710 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre planes rectores de uso y gestión de los espacios naturales protegidos, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.678, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre planes rectores de uso y gestión de los espacios naturales protegidos, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre:

PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos, el número de Espacios Naturales de la Red Canaria que actualmente cuenta con plan o norma en vigor, a fecha de hoy asciende a ciento treinta, del total de ciento cuarenta y seis que constituye dicha red.

En cuanto al estado de tramitación en que se encuentran los que aún no han sido aprobados, siete de ellos se encuentran pendientes de aprobación inicial, uno en cada una de las islas de Lanzarote, Gran Canaria y La Gomera y dos en las de Tenerife y La Palma. Los nueve restantes sólo están a falta de culminar el trámite de aprobación definitiva y están localizados dos en cada una de las islas de Lanzarote, Tenerife y La Palma y tres en la isla de Gran Canaria.

En cuanto a las razones de su tardanza es por diferentes motivos, unos derivados de la necesaria adaptación de los documentos al marco normativo vigente, que ha ido cambiando durante la tramitación del documento y otros derivados del criterio de aprobar de forma definitiva los documentos, cuyo contenido alcancen el mayor grado de consenso posible entre todos los agentes que operan sobre el territorio protegido, fundamentalmente con los cabildos insulares, ayuntamientos y ciudadanía, habiéndose abierto la elaboración de los planes a participación ciudadana que ha permitido un mayor conocimiento de los mismos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2711 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones en 2009 de presentación del instrumento operativo SIUSS conocido como Ficha Social, dirigida a Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.733, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones en 2009 de presentación del instrumento operativo SIUSS conocido como Ficha Social, dirigida a Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

REUNIONES EN 2009 DE PRESENTACIÓN DEL INSTRUMENTO OPERATIVO SIUSS, CONOCIDO COMO FICHA SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comunidad Autónoma de Canarias ha diseñado la aplicación o programa informático denominado ‘Sistema de Información Canario de Usuarios de Servicios Sociales’ (SICUSS), también denominada de forma simplificada ‘Ficha Social’, como herramienta para la tramitación de las prestaciones en las distintas áreas de los servicios sociales, actualmente en fase de desarrollo, que permite el seguimiento y suministro de datos estadísticos del Plan Concertado al Ministerio de Sanidad y Política Social, elaborar otras explotaciones estadísticas de interés para la Comunidad

Autónoma, dotar a las corporaciones locales y al Gobierno de Canarias de un ‘sistema informático común’ para los servicios sociales, inspirado en el concepto de ‘ventanilla única’, que facilita, desde la misma aplicación informática, la tramitación de la práctica totalidad de las prestaciones y servicios sociales que se gestionan intra e interadministrativamente en Canarias. Dicha aplicación se encuentra actualmente sometida a validación mediante pre-test en el grupo experimental de corporaciones locales de toda Canarias.

La presentación oficial de esta iniciativa a todas las corporaciones locales y a la representación de la FECAM, se realizó mediante diferentes reuniones institucionales convocadas en distintas ocasiones en los ejercicios anteriores al 2009, celebradas en la sala de actos de la planta 5^a del edificio El Cabo, sede de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, y en el salón de actos del edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria.

En el mes de julio del año 2009, en el marco funcional de gestión del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, se celebró una reunión de trabajo en Santa Cruz de Tenerife, en la sala de actos de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a la que asistieron los miembros del departamento y representantes políticos y/o técnicos de los siguientes ayuntamientos: Frontera, Hermigua, Tegui, La Oliva, La Guancha, Breña Alta, Villa de Arico, La Orotava, La Laguna, Gáldar, Telde y Santa Lucía de Tirajana”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2712 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones en 2010 con corporaciones locales acerca del Sistema Operativo SIUSS conocido como Ficha Social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.734, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones en 2010 con corporaciones locales acerca del Sistema Operativo SIUSS conocido como Ficha Social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

REUNIONES EN 2010 CON CORPORACIONES LOCALES ACERCA DEL SISTEMA OPERATIVO SIUSS, CONOCIDO COMO FICHA SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comunidad Autónoma de Canarias ha diseñado la aplicación o programa informático denominado ‘Sistema de Información Canario de Usuarios de Servicios Sociales’ (SICUSS), también denominada de forma simplificada ‘Ficha Social’, como herramienta para la tramitación de las prestaciones en las distintas áreas de los servicios sociales, actualmente en fase de desarrollo, que permite el seguimiento y suministro de datos estadísticos del Plan Concertado al Ministerio de Sanidad y Política Social, elaborar otras explotaciones estadísticas de interés para la Comunidad Autónoma, dotar a las corporaciones locales y al Gobierno de Canarias de un ‘sistema informático común’ para los servicios sociales, inspirado en el concepto de ‘ventanilla única’, que facilita, desde la misma aplicación informática, la tramitación de la práctica totalidad de las prestaciones y servicios sociales que se gestionan intra e interadministrativamente en Canarias. Dicha aplicación se encuentra actualmente sometida a validación mediante pre-test en el grupo experimental de corporaciones locales de toda Canarias.

En el primer trimestre del año 2010 se han realizado las reuniones de trabajo, que a continuación se detallan:

➤ El 26 de enero, en Santa Cruz de Tenerife, reunión celebrada en la planta 5^a del edificio El Cabo, sede de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

➤ El 31 de marzo, en Las Palmas de Gran Canaria, reunión celebrada en las dependencias de la secretaría general técnica (Unidad Técnica de Análisis y Planificación), en la calle Felipe Massieu nº 7.

El 22 de abril, mediante videoconferencia, se celebró reunión, convocando a los asistentes en Santa Cruz de Tenerife, en la sede de la consejería, y a los de Las Palmas de Gran Canaria, en las instalaciones de la secretaría general técnica (Unidad Técnica de Análisis y Planificación), en la calle Felipe Massieu nº 7’.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2714 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pisos tutelados de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.735, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre pisos tutelados de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PISOS TUTELADOS DE SERVICIOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A tenor de la información facilitada por los centros directivos y organismos autónomos que conforman este departamento y que a continuación detallamos:

Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración

Pisos tutelados entregados 17

Por entregar 5

Total (21)

- 1 Residencial Los Helechos en Telde - 115.24 (5 dormitorios) Ayuntamiento. Familias Monoparentales.

- 1 Residencial Las Violetas en Telde - 157.83 (6 dormitorios) Ayuntamiento. Menores.

- 1 Residencial Los Girasoles en Santa Lucía -180.36 (6 dorm.) Cabildo. Jóvenes mayores de 18. Enfermos mentales.
 - 1 Residencial Los Lirios en Santa Lucía - 157.10 (6 dorm.) Ayuntamiento. Mayores que viven solos.
 - 1 Las Dalías II, en Santa Lucía - (1 dormitorio) Ayuntamiento. Mayores.
 - 2 Viviendas en La Paterna (Asociación Nuevo Futuro)
 - 1 Residencial Las Buganvillas (Cabildo) - Lp-7064/57
 - 2 Residencial Los Granjeros I (Ayuntamiento) - Lp-80016/ 1-13
 - 1 Residencial Los Granjeros II (Ayuntamiento) - Lp-80017/ 1
 - 1 Residencial Mestisay I (Ayuntamiento) - Lp-80022/ 9
 - 1 Residencial Saulo Torón I (Ayuntamiento) - Lp- 7038/ 20
 - 1 Residencial Saulo Torón II (Ayuntamiento) - Lp-7039/5
 - 1 Lomo Los Frailes (Ayuntamiento) - Lp-7018/167
 - 1 en 45 Viv. Ladera Alta. (Ayuntamiento) - Lp-7022/24
- Las 8 viviendas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria son de 4 dormitorios y están asignadas a unidades familiares 1 de entre 65 a 70 años, pensionistas.
- 1 Argana Alta en Arrecife (3 dormitorios) Asociación Acogida y Prevención de Riesgos, Calor y Café.
 - 1 en las 50 viviendas de Lomo Pino Seco I en Mogán (5 dormitorios)
 - 1 en las 50 viviendas de Lomo Pino Seco II en Mogán (5 dormitorios)
 - 1 en las 128 Cruz de la Gallina, Telde (5 dormitorios)
 - 1 en las 48 de Los Cascajos en Telde (5 dormitorios)
 - 1 en las 28 viviendas del Castillo del Romeral (5 dormitorios)

Dirección General de Juventud

Pisos tutelados para jóvenes por año de apertura, entidad que los gestiona, municipio, isla de ubicación y continuidad:

Año de apertura	Piso tutelado	Isla y municipio de ubicación	Observaciones
1999-2000	Hogar Familiar Magone de la Fundación Canaria Maín	Gran Canaria Las Palmas de Gran Canaria	Piso tutelado destinado a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, en funcionamiento hasta la actualidad.
	Casa Garelli de la Fundación Canaria Maín	Gran Canaria Las Palmas de Gran Canaria	Año de apertura 1999. Piso tutelado para jóvenes sin techo en funcionamiento hasta el año 2002.
2001	Piso tutelado Yapanetes del Cabildo de La Palma	La Palma Santa Cruz de La Palma	Pisos tutelados destinados a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, en funcionamiento hasta la actualidad.
	Piso de emancipación para jóvenes La Salle del Ayuntamiento de Agüimes	Gran Canaria Agüimes	

Año de apertura	Piso tutelado	Isla y municipio de ubicación	Observaciones
2002	Piso tutelado para la prevención de la marginación juvenil del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	Gran Canaria Santa Lucía de Tirajana	Pisos tutelados destinados a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, en funcionamiento hasta la actualidad.
	Hogar Familiar Sor Eusebia de la Fundación Canaria Maín	Gran Canaria Las Palmas de Gran Canaria	
2003	No se abrió ningún nuevo recurso subvencionado por la Dirección General de Juventud		
2004	Piso tutelado "Programa para la preparación de la vida independiente" de Aldeas Infantiles SOS	Tenerife La Laguna	Piso tutelado destinado a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, en funcionamiento durante el 2004 y el 2005.
2005	No se abrió ningún nuevo recurso subvencionado por la Dirección General de Juventud		
2006	No se abrió ningún nuevo recurso subvencionado por la Dirección General de Juventud		
2007	Piso Tutelado Magec de la Asociación Canaria de Infancia	Tenerife Santa Cruz de Tenerife	Piso tutelado destinado a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, en funcionamiento hasta la actualidad.
2008	No se abrió ningún nuevo recurso subvencionado por la Dirección General de Juventud		
2009	No se abrió ningún nuevo recurso subvencionado por la Dirección General de Juventud		
2010	No se abrió ningún nuevo recurso subvencionado por la Dirección General de Juventud		

En conclusión:

Desde el año 1999 hasta la actualidad, se han puesto en marcha 8 Pisos Tutelados de Emancipación para Jóvenes y se cerraron 2.

En la actualidad siguen en funcionamiento 6 Pisos Tutelados de Emancipación:

- 4 en Gran Canaria
- 1 en La Palma
- 1 en Tenerife.

Instituto Canario de Igualdad

Relación de pisos tutelados en la Comunidad Autónoma de Canarias, puestos en marcha al amparo de los convenios de colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y los cabildos insulares en materia de protección social integral a las víctimas de violencia de género (periodo 2002-2010):

Pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género			
Isla de Tenerife			
Denominación	Municipio	F. apertura	Fecha cierre
PT Moreyba	Guía de Isora	Septiembre 2004	
PT Las Violetas	Los Realejos	Noviembre 2007	
PT Tejedoras	Santa Úrsula	Diciembre 2005	
PT Fayna I	Santa Cruz de Tenerife	Marzo 2008	
PT Fayna II	Santa Cruz de Tenerife	Septiembre 2008	
PT I gestionado por la Asoc. Mujeres, Solidaridad y Cooperación	Santa Cruz de Tenerife	15 enero 2001	31 diciembre 2007
PT II gestionado por la Asoc. Mujeres, Solidaridad y Cooperación	Santa Cruz de Tenerife	1 agosto 2003	31 diciembre 2007

Pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género			
Isla de Gran Canaria			
Denominación	Municipio	F. apertura	Fecha cierre
Piso Tutelado del Ayto. de Telde	Telde	Año 2004	
Piso Tutelado del Ayto. de San Bartolomé de Tirajana	San Bartolomé	Año 2004	
Piso Tutelado para Mujeres, gestionado la entidad Adoratrices	Las Palmas de GC	Año 2004	
Piso Tutelado para mujeres víctimas violencia I Edimar	Santa Lucía	Año 2004	
Piso Tutelado para mujeres víctimas de violencia II, Abenaguara	Santa Lucía	Año 2004	Marzo de 2010 (se reconvierte en Casa de Acogida)
Piso Tutelado Villa Teresita	Las Palmas de Gran Canaria	Año 2004	
Piso Tutelado para mujeres víctimas de violencia, gestionado por la Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación I	Las Palmas de Gran Canaria	Año 1998	
Piso Tutelado para mujeres víctimas de violencia, gestionado por la Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación II	Las Palmas de Gran Canaria	Año 1998	

Tipología de recurso: Estos Pisos Tutelados son centros destinados a prestar acogimiento temporal a las mujeres víctimas de violencia de género, mayores de 18 años o menores legalmente emancipadas cualquiera que sea su estado civil, nacionalidad o lugar de residencia, que se encuentren en la Comunidad Autónoma de Canarias, en disposición de abandonar una casa de acogida o que hayan agotado el plazo máximo de estancia en ella. También tendrán la condición de personas usuarias de los PT los y las menores a su cargo.

En ellos se facilita a las personas acogidas (mujeres y menores a su cargo), además del alojamiento, atención integral, que incluye la intervención, el asesoramiento y el acompañamiento especializado en las áreas social, laboral, educativa, jurídica y psicológica (Art. 30 y 31 de la *Ley 16/2003, 8 de abril, de Prevención y protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género*, artículo 30 y 31)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2715 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio en 2007, 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.636, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio en 2007, 2008, 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

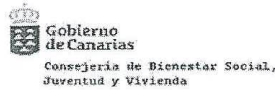
USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN 2007, 2008, 2009 Y 2010,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información estadística solicitada (con un total de 2 páginas), indicando que los datos relativos a 2010 no estarán disponibles hasta la finalización del presente ejercicio y se efectúe la remisión de las memorias municipales de gestión anual, previstas para el 2º trimestre de 2011”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



PREGUNTA PARLAMENTARIA. PE-2715
PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS
CANARIAS 2007-2009

PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR ISLAS Y MUNICIPIOS

Islas y Municipios	Año 2007	Año 2008	Año 2009
	Personas Usuarias SAD	Personas Usuarias SAD	Personas Usuarias SAD
Arrecife	163	198	180
Haria	36	48	59
San Bartolomé	106	121	129
Teguise	53	52	54
Tías	344	409	488
Tinajo	26	37	35
Yaiza	37	41	58
LANZAROTE	765	906	1.003
Antigua	17	23	23
Betancuria	32	26	28
Oliva (La)	28	42	48
Pájara	55	114	97
Puerto del Rosario	45	74	82
Tuineje	88	75	78
FUERTEVENTURA	265	354	356
Agüete	123	125	137
Agüimes	54	58	66
Artenara	16	17	16
Aucas	102	101	112
Firgas	83	75	67
Gáldar	51	59	42
Ingenio	97	94	89
Mogán	89	115	94
Moya	161	130	50
Palmas de G.C. (Las)	1.680	2.260	2.342
S. Bartolomé Tirajana	185	131	80
Aldea de S. Nicolás (La)	91	97	124
Santa Brígida	58	74	83
Santa Lucía	1.008	1.229	1.069
Santa María de Guía	136	193	241
Tejeda	90	115	121
Teide	291	248	267
Teror	346	380	644
Valsequillo de G.C.	53	54	40
Valleseco	29	39	50
Vega de San Mateo	237	237	246
GRAN CANARIA	4.980	5.831	5.980
Adeje	227	305	365
Arafo	101	105	105
Arico	53	57	63
Arona	133	131	136
Buenavista del Norte	44	44	51
Candelaria	145	116	189
Fasnia	60	55	50
Garachico	38	50	46
Granadilla de Abona	270	287	327
Guancha (La)	52	74	48
Guía de Isora	70	110	193
Güímar	211	265	55
Ucode de los Vinos	185	187	219
Laguna (La)	740	868	975
Matanza de Acentejo	58	39	46
Orotava (La)	195	212	202
Puerto de la Cruz	113	113	143
Realejos (Los)	75	75	79
Rosario (El)	104	99	67
San Juan de La Rambla	172	220	222
San Miguel	105	115	106
Santa Cruz de Tenerife	1.911	2.115	1.833
Santa Úrsula	183	91	116
Santiago del Teide	60	52	110
Sauzal (El)	50	58	42
Silos (Los)	32	34	35
Tacoronte	97	111	103
Tanque (El)	50	53	56
Tegueste	58	48	45
Victoria de Acentejo	41	55	53
Vilaflor	34	30	29

PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR ISLAS Y MUNICIPIOS

Islas y Municipios	Año 2007	Año 2008	Año 2009
	Personas Usuarías SAD	Personas Usuarías SAD	Personas Usuarías SAD
TENERIFE	5.667	6.174	6.109
Agulo	47	38	38
Alajeró	42	39	46
Hermigua	70	78	81
San Sebastián	163	228	208
Valle Gran Rey	78	82	83
Vallehermoso	426	557	708
LA GOMERA	826	1.022	1.164
Barlovento	53	53	53
Breña Alta	52	64	64
Breña Baja	35	39	37
Fuencaliente de la P.	176	203	221
Garafía	179	185	104
Llanos de Aridane	137	152	167
Paso (El)	130	170	193
Puntagorda	34	40	41
Puntallana	40	41	41
San Andrés y Sauces	32	42	43
S/C de la Palma	131	140	157
Tazacorte	95	117	82
Tijarafe	96	111	142
Villa de Mazo	47	54	58
LA PALMA	1.237	1.411	1.403
Frontera			
Pinar (El)			
Valverde	67	67	73
EL HIERRO	67	67	73
CANARIAS	13.807	15.765	16.088

NOTA: Los datos estadísticos referidos a 2010 no estarán disponibles hasta la finalización del ejercicio y entrega de las memorias anuales de gestión municipal en el 2º trimestre de 2011.

NOTA II: Los datos de las personas usuarias del SAD corresponden a todos los sectores de población atendidos.

FUENTE: Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración. Base de datos del Plan Concertado
ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CBSJV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

7L/PE-2725 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre plazas ofertadas para menores en situación administrativa de desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.736, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre plazas ofertadas para menores en situación administrativa de desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PLAZAS OFERTADAS PARA MENORES EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE DESAMPARO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio económico del año 2008, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia disponía en sus presupuestos de una cantidad asignada para la financiación a los cabildos insulares, de un total de

970 plazas en centros de protección de acogimiento residencial, de las cuales se abonaron 827 plazas, ya que a partir de la Conferencia Sectorial de 17 de noviembre de 2006, se acordó que se abonarían la media de ocupación del año anterior.

En los ejercicios económicos 2009 y 2010, es la Consejería de Hacienda la que contempla en sus presupuestos la financiación de las plazas de acogimiento residencial, siendo para el año 2009 un total de 970, abonándose en su totalidad y 1.042 plazas para el año 2010”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2734 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre la plaza de Neurología en el Hospital Ntra. Sra. de los Reyes, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.737, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre la plaza de Neurología en el Hospital Ntra. Sra. de los Reyes, El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

LA PLAZA DE NEUROLOGÍA EN EL HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS REYES, EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En respuesta a la pregunta se informa que en la plantilla orgánica del Hospital Ntra. Sra. de los Reyes en El Hierro, aprobada por Resolución n.º 344 del 6 de marzo de 2009, del director del Servicio del Canario de la Salud, no hay creada plaza de facultativo especialista de Área en Neurología”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2735 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre pediatras en servicio en los centros de salud con especialidad de Pediatría, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.738, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre pediatras en servicio en los centros de salud con especialidad de Pediatría, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre:

PEDIATRAS EN SERVICIO EN LOS CENTROS DE SALUD CON ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de médicos con la titulación de especialista en Pediatría, que prestan servicio en los diferentes centros de salud de los equipos de atención primaria dependientes del Servicio Canario de la Salud, es de 190 pediatras de Equipo de Atención Primaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2737 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre plantilla orgánica del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.739, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre plantilla orgánica del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

PLANTILLA ORGÁNICA DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Plantilla Orgánica del Hospital General de Fuerteventura es de 690 puestos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2738 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyectos en redacción de Centros de Atención Primaria de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.740, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyectos en redacción de Centros de Atención Primaria de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS EN REDACCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad se encuentran redactados y en proceso de supervisión los proyectos de los siguientes edificios:

- Consultorio de El Cotillo - Lajares (La Oliva)

- Centro de Salud de Antigua”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2743 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyectos ejecutados de los programas de Zonas Comerciales Abiertas en 2009 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.637, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre proyectos ejecutados de los programas de Zonas Comerciales Abiertas en 2009 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. Diputada Dña. Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS EJECUTADOS DE LOS PROGRAMAS DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS EN 2009 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez consultados los datos obrantes en este centro directivo se informa que con cargo al programa sectorial para la potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas

de Canarias en el año 2009, por el Cabildo Insular de Fuerteventura, que gestiona el mismo en la referida isla, se justificaron los importes y proyectos que figuran en el cuadro siguiente:

FUERTEVENTURA

Municipio	Proyectos	2009
Tuineje	Equipamiento auxiliar en Avda. Paco Hierro	48.171,68
Puerto del Rosario	1ª-2ª Fases del Plan Director c/ Virgen de Peña y León y Castillo con transversales, Julio Romero Sorolla. El Greco, Molino de Viento	259.445,61
La Oliva	Plan Director Corralejo	3.038,95

310.656,24

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2747 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Parque Tecnológico de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.679, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Parque Tecnológico de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Parque Tecnológico de Fuerteventura forma parte de la Fase I de la Red de Parques Tecnológicos de Canarias. La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información a través del Instituto Tecnológico de Canarias, SA, ha realizado varias reuniones con el Cabildo Insular de Fuerteventura, para definir los acuerdos societarios, tal como se establece en la primera etapa del cronograma de las actividades a desarrollar del convenio citado, estando en estos momentos el cabildo creando la sociedad de gestión.

Por su parte, el Cabildo Insular de Fuerteventura ha estado trabajando desde hace varios años, en el diseño, planificación y el impulso del Parque Tecnológico de Fuerteventura.

El Parque Tecnológico de Fuerteventura está perfectamente delimitado y disponible para realizar las infraestructuras necesarias para ubicar el mismo. Los terrenos están localizados en el término municipal del Puerto del Rosario (Los Estancos) y con clasificación de suelo como urbanizable estratégico y de titularidad pública. La superficie total del ámbito es de 756.433 m², del que se desgrana una superficie para el Sistema General Insular de 278.340 m².

A continuación y de forma adicional se ofrece la siguiente información relativa a las actuaciones que con

carácter general se han realizado en relación a la política de fomento de los parques tecnológicos:

Los parques tecnológicos, están concebidos como espacios físicos en los que empresas basadas en el conocimiento disponen del entorno relacional necesario para desarrollar una actividad de elevada productividad y valor añadido, han mostrado su enorme relevancia como agentes promotores del cambio del modelo productivo en España, con objeto de sustentarlo cada vez más en la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación a la actividad empresarial.

El desarrollo de parques tecnológicos en Canarias, impulsados desde el sector público, permite acometer en el corto plazo inversiones mitigadoras del desempleo, necesarias en la actual situación de fuerte recesión económica, al tiempo que establece sólidos pilares para el cambio del modelo productivo canario en el medio plazo.

Con fecha 19 de noviembre de 2009 se firma el convenio que tiene como objeto establecer las condiciones de cooperación y colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Canarias para el desarrollo de la fase I de la Red de Parques Tecnológicos en esta Comunidad Autónoma. A través de este Convenio el Ministerio de Ciencia e Innovación realizará una aportación al Gobierno de Canarias de 150 millones de euros en forma de préstamo de manera anticipada para la puesta en marcha de tres parques, ubicados en Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife. Esta aportación del MICINN será financiada del modo siguiente: 25 millones en el año 2009, 50 millones en el año 2010, 50 millones en el año 2011 y 25 millones en 2012.

Ficha financiera:

Programa 542J Apoyo a la Innovación Empresarial					
PILA	Denominación	Presupuesto 2009	Presupuesto 2010	Presupuesto 2011	Presupuesto 2012
1070068	Red de parques tecnológicos (convenio con M^e de Ciencia e Innovación)	25.000.000 €	50.000.000 €	50.000.000 €	25.000.000 €
Ref: 225	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Canarias para el fortalecimiento y apoyo a la red de parques tecnológicos de Canarias (150 millones de euros).				
Ref: 284	Parque Tecnológico de Fuerteventura	25.000.000 €			
	Parque Tecnológico de Tenerife		25.000.000 €	25.000.000 €	
Ref: 339	Parque Tecnológico de Gran Canaria		25.000.000 €	25.000.000 €	
	Otras actuaciones Red de Parques Tecnológicos en otras islas				25.000.000 €

La fase I de la Red de Parques Tecnológicos de Canarias se desarrollará conforme a las siguientes etapas: confirmación de los acuerdos societarios para cada parque, elaboración de los proyectos y gestión urbanística, urbanización de la superficie donde va ubicado cada parque, construcción de edificios, construcción de edificios experimentales y equipamiento básico para la puesta en marcha.

Las diferentes fases se reflejan en el siguiente cronograma de actividades:

Actividades a desarrollar	2009				2010				2011				2012				2013			
	4	T	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Etapa I. Acuerdos societarios																				
Etapa II. Urbanización y proyectos																				
Etapa III. Construcción																				
Etapa IV. Equipamiento y puesta en funcionamiento																				

Por lo que se refiere a las áreas y actuaciones de I+D que se pretende realizar en estos parques son aquellas ya reflejadas en el plan Canario de I+D+i+d, y que suponen áreas donde se tienen ventajas competitivas, de situación, de conocimiento..., siendo las principales la astronomía, las ciencias y tecnologías marinas, la energía, las ciencias de la salud o la biotecnología”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2748 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre pacientes de Fuerteventura trasladados fuera de la isla por especialidades médicas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.741, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.28.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre pacientes de Fuerteventura trasladados fuera de la isla por especialidades médicas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PACIENTES DE FUERTEVENTURA TRASLADADOS FUERA DE LA ISLA POR ESPECIALIDADES MÉDICAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a ello informamos que los pacientes de Fuerteventura pueden ser derivados a todas las especialidades existentes en nuestro hospital de referencia (Hospital Universitario Insular de Gran Canaria) y que no existan en este centro.

Las especialidades a las que más pacientes se derivan son las siguientes:

- Neurocirugía
- Medicina Nuclear
- Maxilofacial
- Neumología

- Unidad Metabólica Ósea

No obstante, los pacientes de estas islas también pueden ser derivados al hospital de referencia a alguna especialidad existente en Fuerteventura si precisara de la realización de alguna prueba que no esté en nuestra cartera de servicio.

Existen otros casos en los que los especialistas del hospital de referencia se desplazan a Fuerteventura a pasar consultas, como son Foniatría, Neurofisiología y Cirugía del Tórax”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2749 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre pacientes de Fuerteventura trasladados fuera de la isla para especialidades médicas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.742, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre pacientes de Fuerteventura trasladados fuera de la isla para especialidades médicas en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PACIENTES DE FUERTEVENTURA TRASLADADOS FUERA DE LA ISLA PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Nº traslados	Nº pacientes	Nº acompañantes
11.390	3.707	8.188”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2751 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre personas que trabajan en Radio Televisión Canaria en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.638, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre personas que trabajan en Radio Televisión Canaria en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PERSONAS QUE TRABAJAN EN RADIO TELEVISIÓN CANARIA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El personal contratado por el Ente público RTVC y sus dos sociedades, TVPC, SA y RPC, SA, desarrolla su jornada laboral en las oficinas sitas en Gran Canaria y Tenerife. CanariasRadio la Autónoma cuenta además con una delegación en La Palma, en la que trabaja una redactora de la cadena.

En las islas restantes, RTVC no dispone de personal contratado. Los profesionales que trabajan para Radio Televisión Canaria forman parte de la plantilla de la empresa concesionaria de los servicios informativos de la cadena televisiva”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2932 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre afección a La Gomera de las medidas del Gobierno del Estado de recortes de las prestaciones de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.680, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- Del Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre afección a La Gomera de las medidas del Gobierno del Estado de recortes de las prestaciones de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

AFECCIÓN A LA GOMERA DE LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE RECORTES DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración se informa que en relación a la aplicación del *Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas para reducir el déficit público*, hay que decir que afectan por igual a la isla de La Gomera que al resto de las islas en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, básicamente en la medida que se contiene en el mismo de que a partir del 1 de junio el derecho de acceso a las prestaciones correspondientes, se generará a partir de la resolución en la que se reconozca la correcta prestación a recibir por la persona beneficiaria, generándose el derecho a percibir la prestación desde el día siguiente de cumplirse el plazo de seis meses desde la fecha de solicitud. Las cuantías que se adeuden en concepto de efectos retroactivos de las prestaciones económicas, independientemente de la fecha de la solicitud, podrán ser aplazadas y su pago periodificado en pagos anuales de igual cuantía, en un plazo máximo de cinco años”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2956 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre solicitud de renovación de la concesión de instalaciones de empresas acuícolas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.639, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre solicitud de renovación de la concesión de instalaciones de empresas acuícolas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE INSTALACIONES DE EMPRESAS ACUÍCOLAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como se recoge en el resuelvo segundo de las órdenes de esta consejería por las que se otorga concesión administrativa para la instalación de un establecimiento de acuicultura a las empresas Acuibag, SL (Orden de 31 de octubre de 2002), Acuipalma, SL (Orden de 22 de diciembre de 2004) y Acuihope, SL (Orden de 22 de diciembre de 2004), que son las empresas actualmente ubicadas en la isla de La Palma, la concesión administrativa ‘se otorga, sin perjuicio de terceros y siempre que no afecte a los intereses generales, a los de defensa, navegación y pesca, por un período de cinco (5) años, prorrogables por plazos de igual duración, hasta un máximo de veinte (20) años, previa solicitud del concesionario y autorización de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, quedando condicionadas dichas renovaciones a los resultados de Plan de Gestión Ambiental establecido’.

En relación con la cuestión planteada, es de señalar que los titulares de estas concesiones han solicitado expresamente a esta viceconsejería en tiempo y forma las citadas prorrogas, encontrándose actualmente en trámite estos procedimientos, lo que supone que, en tanto no se resuelvan los mismos, los titulares de estas concesiones pueden continuar ejerciendo la actividad en las mismas condiciones en las que le fueron otorgadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.